

DILIGENCIA para hacer constar que el Proyecto de Orden por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2019, así como los baremos a aplicar para la compensación económica de dichos servicios, en virtud de lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha sido sometido a consulta pública previa en el Portal de la Junta de Andalucía, desde el día 28 de junio al 18 de julio de 2018, ambos inclusive; sin que se haya recibido aportación alguna a través de la cuenta de correo participa.cji@juntadeandalucia.es, habilitada al efecto.

Y para que conste, a los efectos oportunos, se expide la presente diligencia.

P.A. La Jefa del Departamento del Registro y Atención al Ciudadano.



Código:	KWMFJ762PFIRMAjNf0DoacEx4D+8X0	Fecha	20/07/2018
Firmado Por	MARIA NIEVES SALAS VIDAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/1

